



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

70222

Visto:

Que a fs. 44 de las presentes actuaciones el Sr. IGLESIAS LUIS MARTIN, solicita **RENOVACION** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04, y

Considerando:

requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas,

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otróguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sr. IGLESIAS LUIS MARTIN.; titular del fondo de Comercio de rubro **EXPENDIO DE COMIDAS RAPIDAS Y BEBIDAS** ubicado en Calle 85 N° 206 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00038932 - Categoría : C 1 ; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs.; según Ley 14050.-

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual por lo que la misma caducará el día 20/01/2023 ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Registrese notifíquese comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tanto como a la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA**.-

Registrado Sup N° 28



[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
Municipalidad de Necochea